

PROPUESTA PARA EL TRABAJO POR COMPETENCIAS EN UN IES

**Se proponen los siguientes consejos
para una adecuada integración
curricular de las competencias
clave:**

COORDINACIÓN + TRABAJO EN EQUIPO

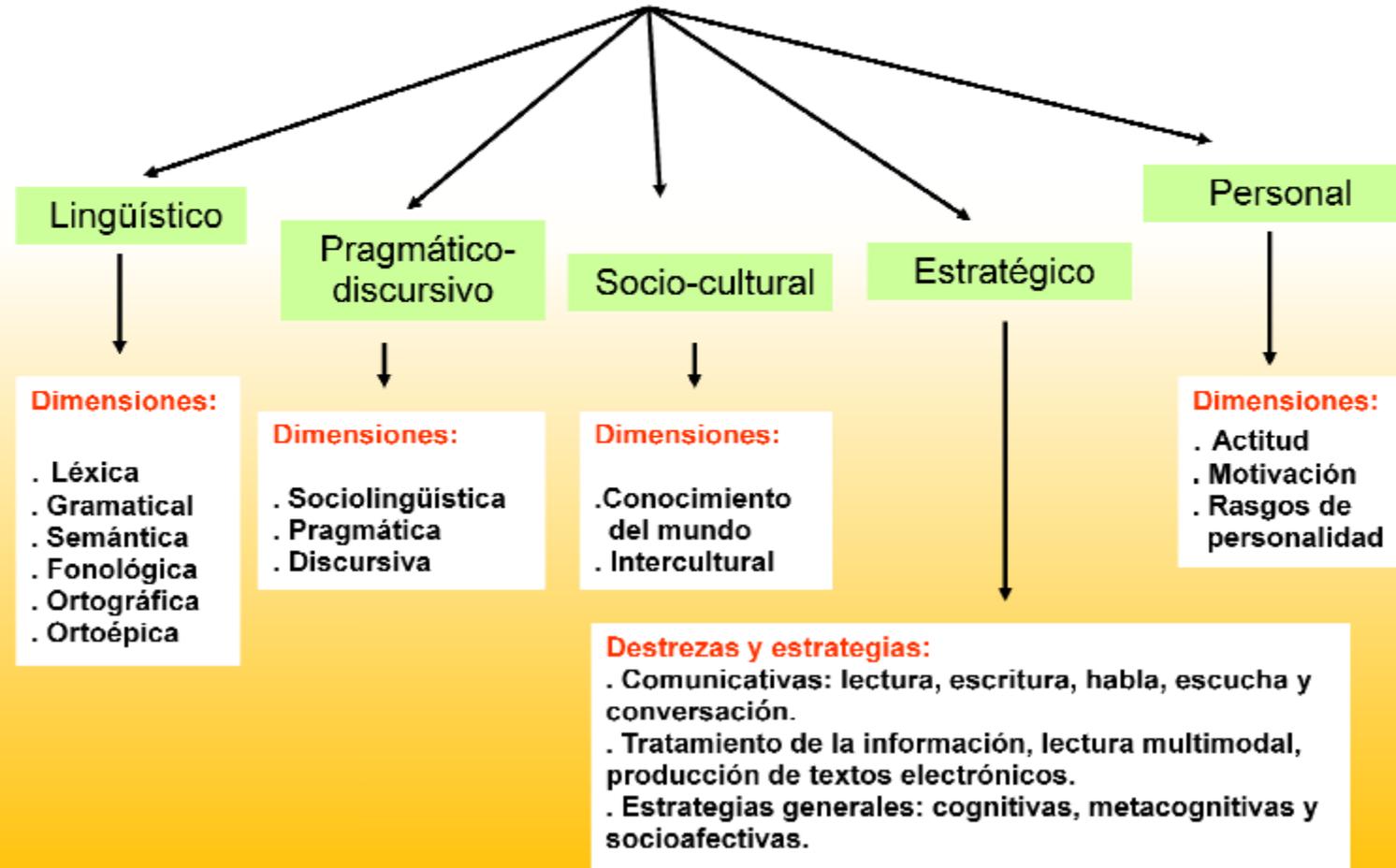
1. Lectura de la descripción de cada una de las competencias clave:

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato ANEXO I).

Dimensiones que se deben abordar en cada una de las áreas/materias.

Competencia en comunicación lingüística

se deberá abordar cinco componentes con sus dimensiones



1

Comp. matemática y comp. básicas en ciencia y tecnología

la **competencia matemática** necesita abordar cuatro áreas: los números, el álgebra, la geometría y la estadística. Se interrelacionan del siguiente modo:

La cantidad

Para cuantificar el mundo se precisa comprender las mediciones, los cálculos, las magnitudes, las unidades, los indicadores, el tamaño relativo y las tendencias y patrones numéricos.

El espacio y la forma

Comprensión de la perspectiva, la elaboración y lectura de mapas, la transformación de las formas con o sin tecnología, Interpretación de vistas tridimensionales, construcción de representaciones de formas.

El cambio y las relaciones

Comprender los tipos fundamentales de cambio y cuando tienen lugar, con el fin de utilizar modelos matemáticos adecuados para describirlo y predecirlo.

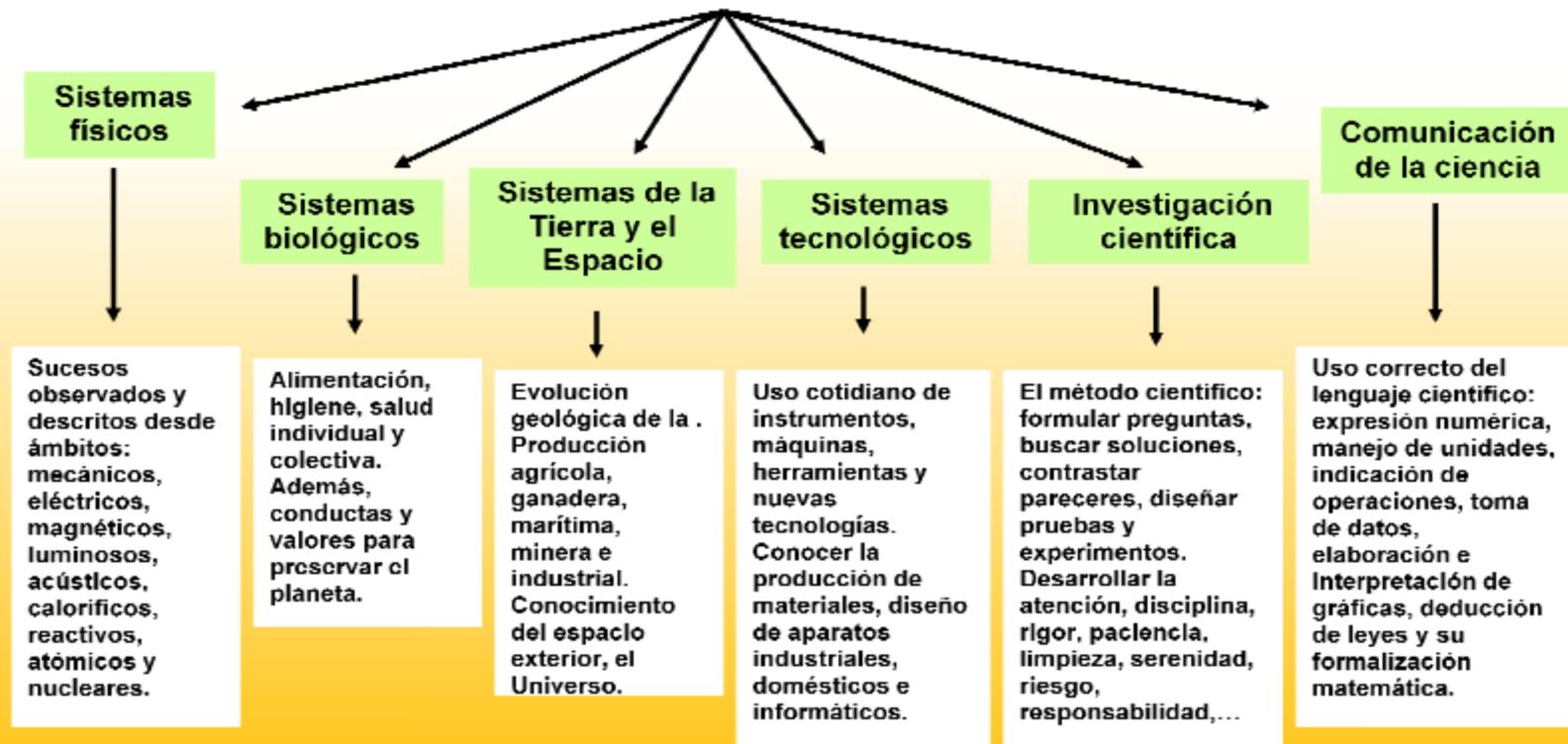
La incertidumbre y los datos

Reconocimiento del lugar de la variación de los procesos, cuantificar esa variación, la admisión de la incertidumbre y el error en las mediciones y los conocimientos sobre el azar. Además, la elaboración, interpretación y valoración de las conclusiones.

2

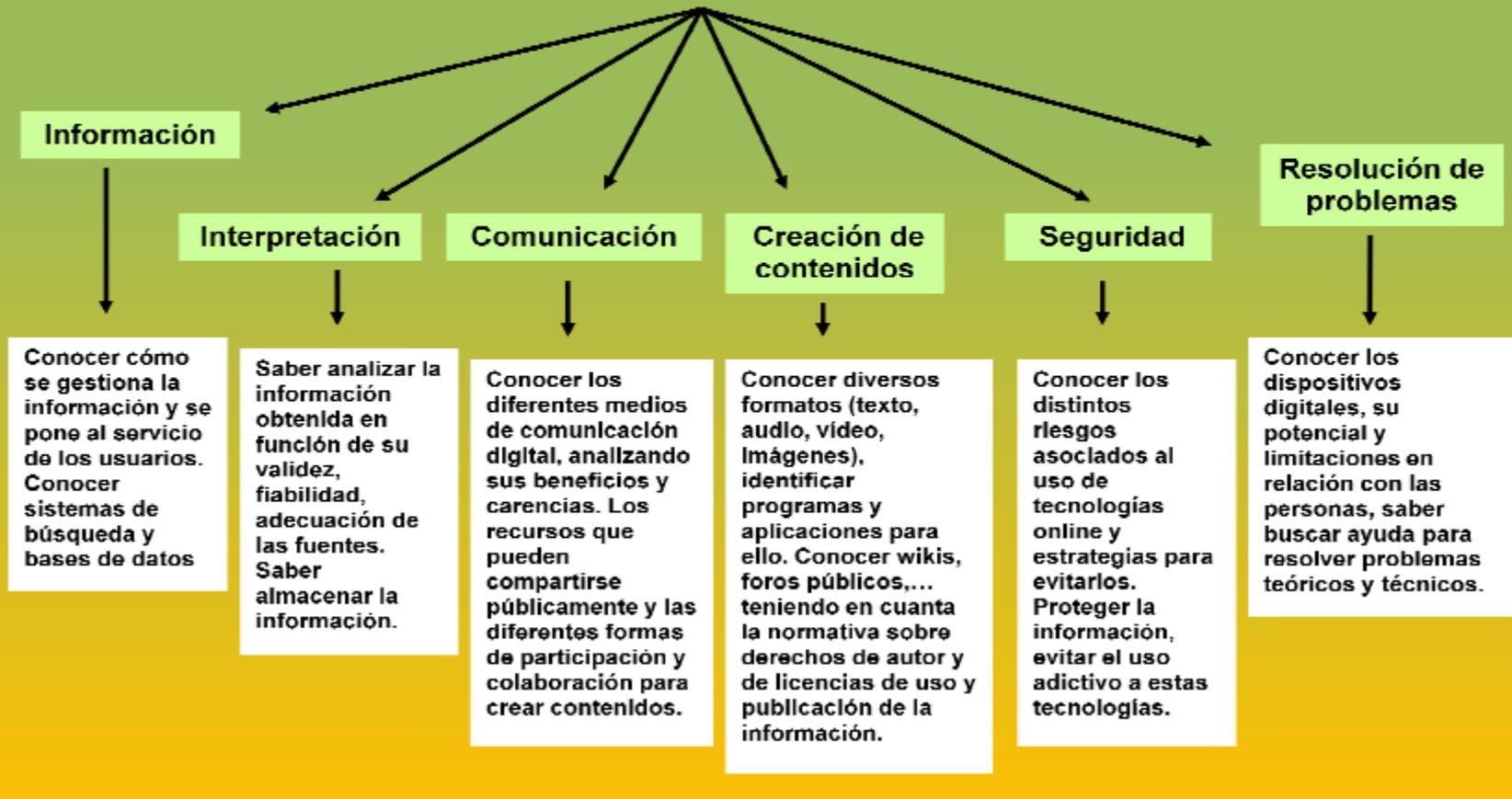
Comp. matemática y comp. básicas en ciencia y tecnología

las competencias en ciencia y tecnología necesitan abordar los siguientes ámbitos

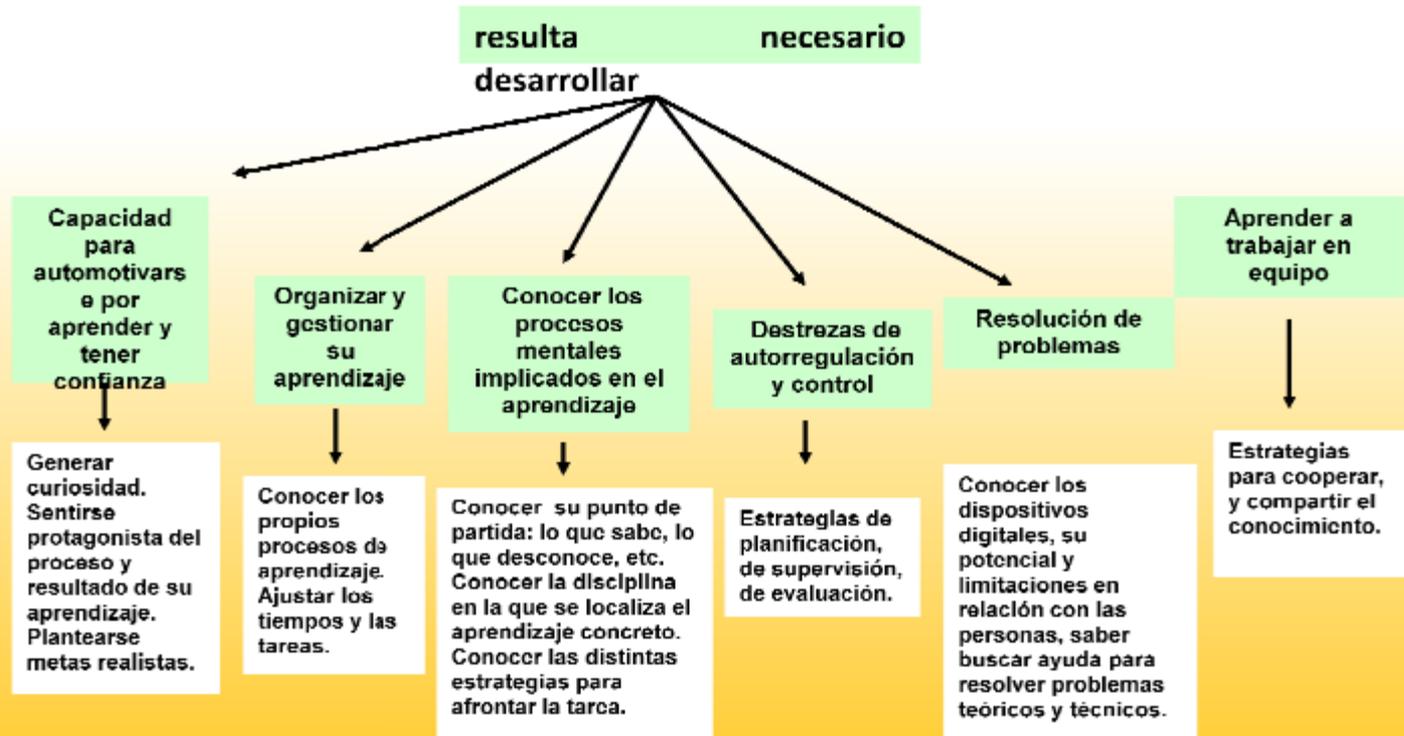


Competencia digital

resulta necesario abordar



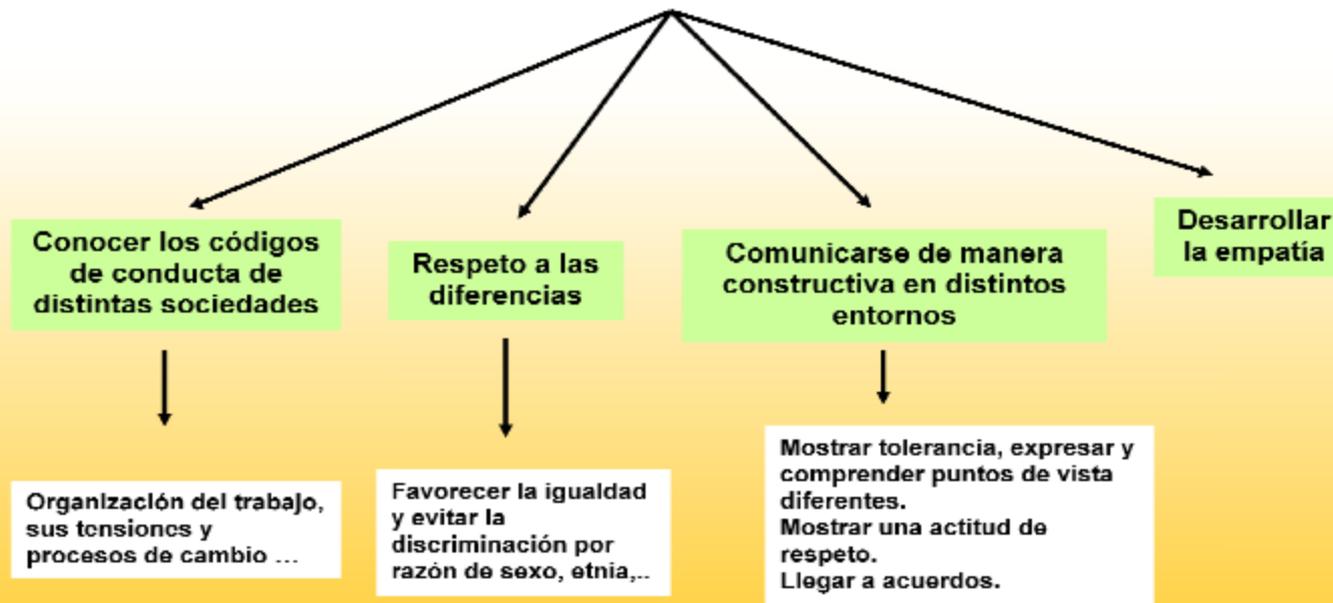
Aprender a aprender



1

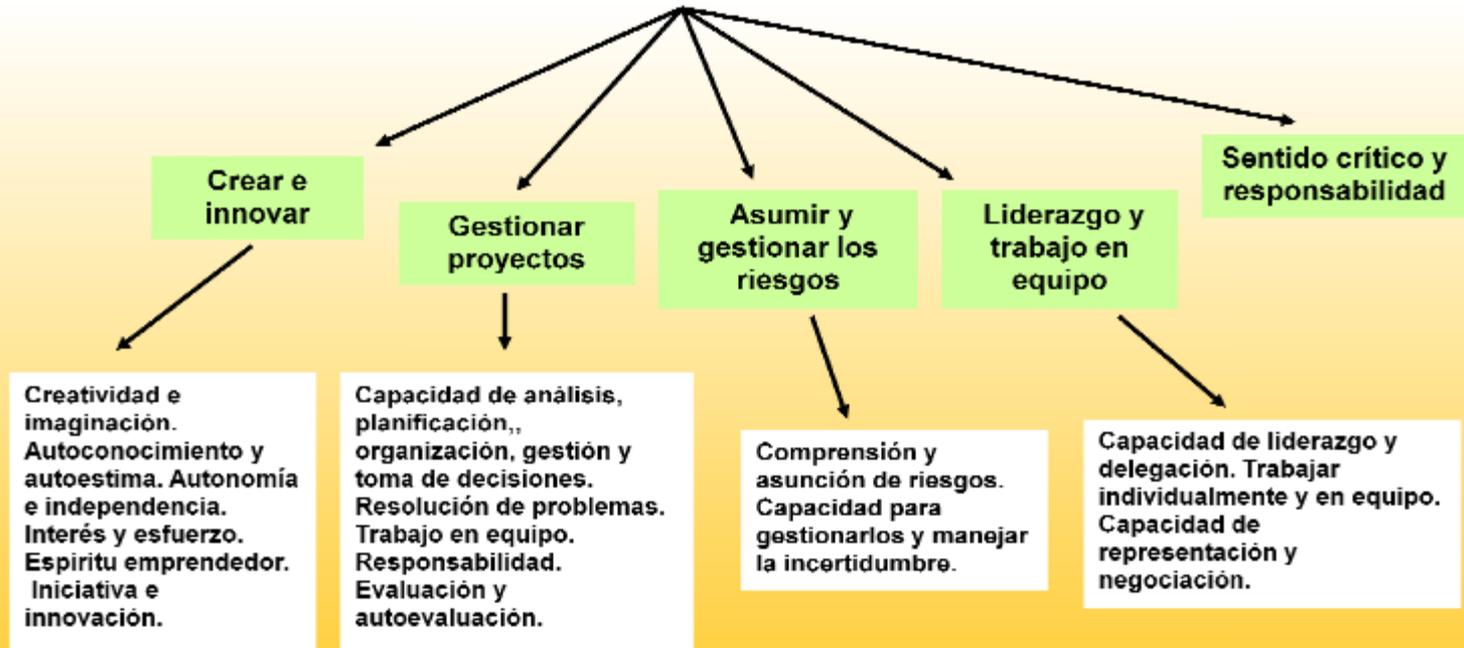
Competencias sociales y cívicas

las **competencias sociales** necesitan abordar los siguientes ámbitos



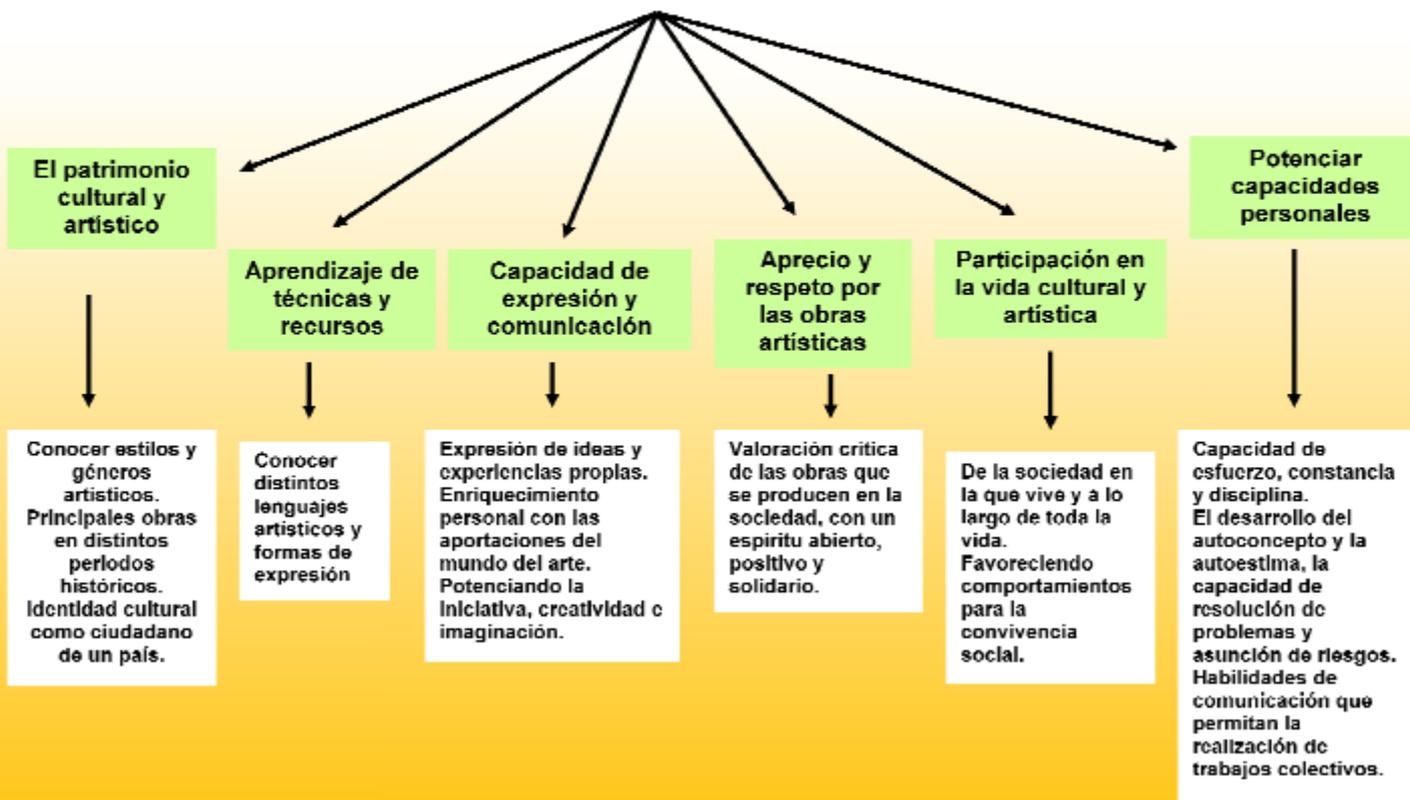
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Implica la capacidad de transformar las ideas en actos y se necesita desarrollar las capacidades para



Conciencia y expresiones culturales

Para el desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar



Conocer estilos y géneros artísticos. Principales obras en distintos periodos históricos. Identidad cultural como ciudadano de un país.

Conocer distintos lenguajes artísticos y formas de expresión

Expresión de ideas y experiencias propias. Enriquecimiento personal con las aportaciones del mundo del arte. Potenciando la iniciativa, creatividad e imaginación.

Valoración crítica de las obras que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.

De la sociedad en la que vive y a lo largo de toda la vida. Favoreciendo comportamientos para la convivencia social.

Capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina. El desarrollo del autoconcepto y la autoestima, la capacidad de resolución de problemas y asunción de riesgos. Habilidades de comunicación que permitan la realización de trabajos colectivos.

2. Líneas de actuación consensuadas.

Desde el Claustro podemos proponer medidas que permitan abordar las principales dificultades en el aula.

Tomar nota sobre cómo mis compañeros resuelven las dificultades detectadas en el aula nos dará ideas para planificar nuestra intervención.

El objetivo es consensuar estas intervenciones.

3. Aspectos que deben incorporar las tareas.

Sería necesario precisar qué aspectos tienen que incorporar las tareas que realizan los alumnos en relación con la consecución de competencias por parte del alumnado.

De esta forma podemos **orientar** sobre las actividades y tareas que posibiliten su desarrollo y que además **puedan ser utilizadas en todas las materias** en su práctica habitual (metodología) en el aula.

Estamos facilitando la incorporación de estrategias en la metodología didáctica del profesorado, encaminadas al desarrollo de competencias.

Queda conseguir que esas actividades y tareas sean **funcionales y relevantes**, es decir, tengan sentido y utilidad, y sirvan para explicar algo real y cercano al alumnado.

Los aspectos que deben incorporar las tareas deben ser variados y abundantes para que cada profesor/a puede abordar algunos de ellos, en mayor o menor medida.

Estas estrategias, una vez consensuadas, se incorporarían al Proyecto educativo.

4. Evaluamos las competencias.

¿Qué entendemos cuando leemos en la normativa que: *“Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables”*

El currículo básico de las asignaturas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato se ha diseñado partiendo de los objetivos propios de la etapa y de las competencias que se van a desarrollar a lo largo de la misma, mediante el establecimiento de bloques de contenidos en las asignaturas troncales, y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en todas las asignaturas, que serán **referentes** en la planificación de la **concreción curricular** y en la programación didáctica.

"2º párrafo de la página 171 del RD 1105/2014"

Las competencias son un elemento más del currículo que **relaciona e interactúa** con el resto de los elementos curriculares.

Los criterios de evaluación, además de indicarme el contenido a trabajar, me **orientan** sobre cómo debo hacerlo (procesos cognitivos que expresa qué hacer sobre los contenidos). Solamente la **forma de trabajarlo (metodología), las tareas y/o actividades propuestas**, bajo la dirección del profesorado, determinará el que los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado sean o no competentes.

Esta intención queda meridianamente clara en la Orden de 14 de julio de 2016, al final de la página 108.

ACTIVIDADES

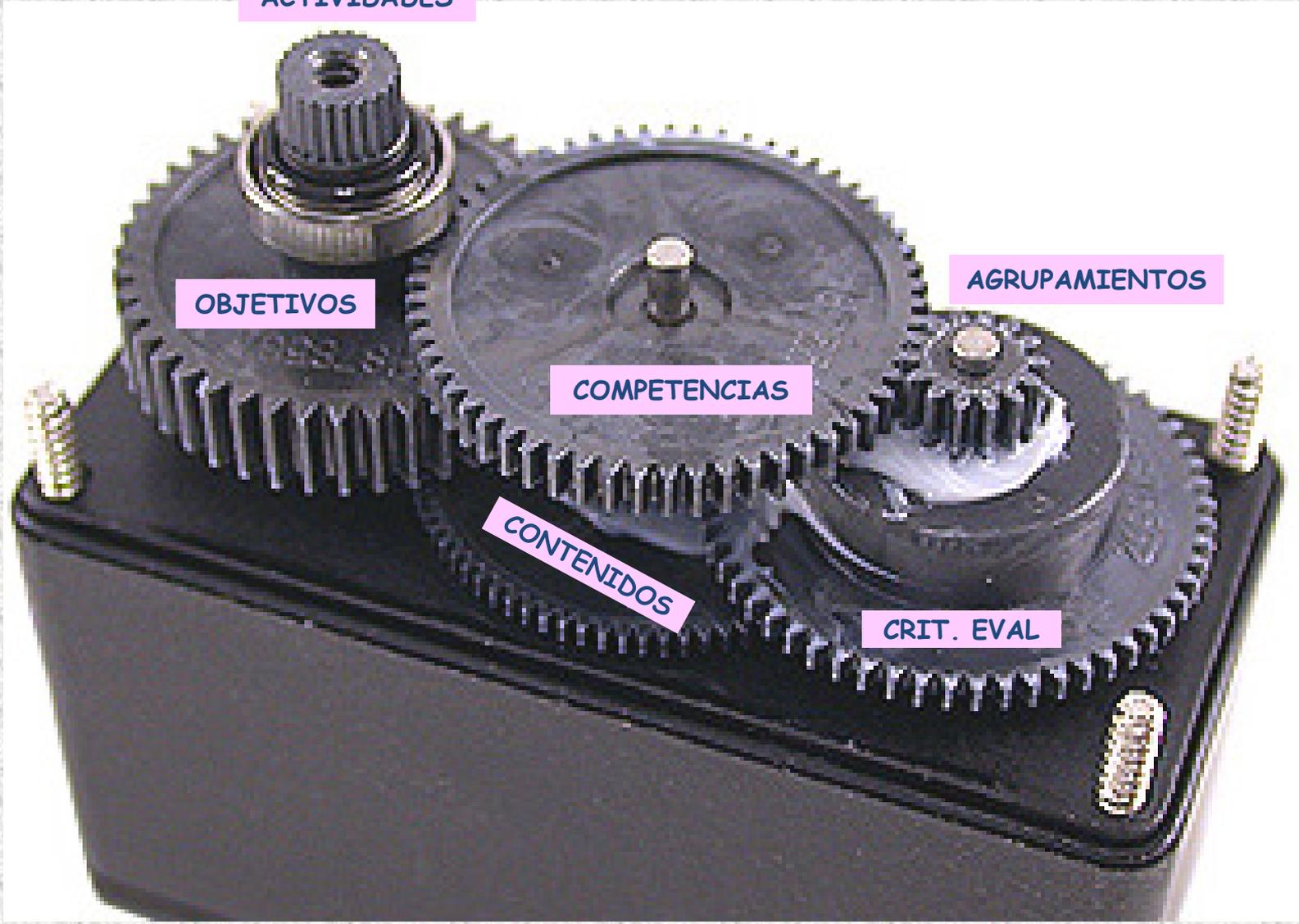
OBJETIVOS

COMPETENCIAS

AGRUPAMIENTOS

CONTENIDOS

CRIT. EVAL



Esta intención queda claramente reflejada en nuestra normativa y en la de otras comunidades, como por ejemplo Canarias (*tercer párrafo, p. 17.048,*

DECRETO 83/2016:

Los **criterios de evaluación** de los currículos de las asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica cumplen una **función nuclear** en la concreción del currículo para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, al **conectar** todos los elementos que lo componen: objetivos de la etapa, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y metodología. Deben ser, pues, **los referentes** que permitan al profesorado el desarrollo de los procesos de aprendizaje en el alumnado, **y suponen el punto de partida y de referencia para la planificación del proceso de enseñanza, para el diseño de situaciones de aprendizaje y para su evaluación.** La evaluación atenderá, así, a un doble cometido: orientar el aprendizaje y reorientar la enseñanza, cumpliendo por tanto una función formativa.

El RD 1105/2014 define a los contenidos como "conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la **adquisición de competencias**".

Por tanto, **mientras no se empiece a trabajar el contenido y cómo los trabajamos, no sabremos las competencias que el alumnado llegará a desarrollar, sí claro está, teniendo como referencia los criterios de evaluación, pero según lo expresado en párrafos anteriores.**

Entendido lo expresado en los párrafos anteriores:
Los criterios de evaluación, por sí solos, no nos
dan suficiente información sobre las competencias
a trabajar.

ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN:

- **Las Competencias Clave no son fáciles de evaluar directamente:** Hemos indicado que las Competencias Clave deben traducirse en resultados observables de conducta. Las hemos considerado, más que nada, "desempeños". Siendo estrictos, la evaluación de las Competencias Clave obligaría a una observación del alumno en situaciones de la vida real, lo cual no siempre es fácil en el contexto escolar.

ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN:

- **Pero podemos evaluar sus dimensiones.** Por eso, lo más pertinente es identificar bien los elementos que componen las diferentes dimensiones de cada competencia (recordemos: cognitiva - conocimientos-, instrumental -destrezas-, y afectivo/actitudinal - valores, actitudes, principios-). La adquisición de una competencia es indisoluble a la adquisición de los distintos elementos de todas sus dimensiones (conocimientos, destrezas y actitudes...). Para adquirir o desarrollar una competencia, hay que asimilar y apropiarse siempre de una serie de saberes asociados a ella (**conocimientos**) y, además, aprender a aplicarlos (**destrezas**) con una determinada actitud (**actitudes**).

ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN:

- **Las Competencias Clave no son independientes unas de otras, sino que existen relaciones entre ellas. Las Competencias Clave están entrelazadas unas con otras y por ende, algunos elementos de ellas se complementan. El desarrollo y la utilización de cada una de ellas requiere a su vez de las demás.**

ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN:

- Las **Competencias Clave** no deben interpretarse como "**aprendizajes mínimos**". Las competencias no constituye la totalidad de lo que se enseña en una etapa y curso concreto, sino que es la selección de lo que se considera indispensable para vivir y convivir en la sociedad actual, y poder seguir aprendiendo en el marco del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN:

• **Las Competencias Clave no sustituyen a los otros elementos curriculares.** De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), las competencias son un elemento curricular más, junto con los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación. De alguna manera, una competencia tiene el sentido integrador en el sujeto de todos los elementos curriculares.

Orden ECD/65/2015

Principio de atención a la diversidad

Grado de dominio de las competencias

Relación entre estándares de aprendizaje evaluables y competencias

Evaluación niveles de desempeño

Procedimientos e instrumentos de evaluación variados

Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación

Integrada con la evaluación de los contenidos

Orden ECD/65/2015

Los **criterios de evaluación**, además de permitir la valoración del tipo y grado de aprendizaje adquirido, se convierten en **referente fundamental** (fundamental no significa único) para valorar la adquisición de las competencias.

Orden ECD/65/2015

Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

PERFIL DE ÁREA:

Es el conjunto de estándares de aprendizaje de una materia determinada o un área.

Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

PERFIL DE COMPETENCIA:

Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El aprendizaje de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil competencia). La elaboración de este perfil permitirá obtener los niveles competenciales del alumnado.

No existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Como norma, cada una de las áreas ha de contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Una característica de la competencia es su **carácter transversal**, por lo que respecta a las disciplinas académicas. Las competencias se deben lograr mediante la actuación coordinada de diversas materias y profesores.

Las competencias tienen un carácter dinámico en el sentido de que no se agotan en un momento dado, sino que su dominio suele tener una **progresión a lo largo de la vida.**

El componente transversal de las competencias sugiere precisa de un **carácter interdisciplinario** que implique a todo el profesorado del nivel educativo de que se trate.

Si las competencias tienen un carácter transversal y todas las competencias se pueden trabajar desde cualquier materia, sería necesario precisar qué aspectos tienen que incorporar las tareas que realizan los alumnos en relación con la consecución de competencias por parte del alumnado.

Ya no hace falta perfil de área ni de competencia. Todas las materias contribuyen a la adquisición de competencias de manera colegiada.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Si las competencias se materializan en desempeños (ejecuciones concretas y observables), la educación basada en competencias debe realizar su **evaluación mediante la evaluación de los desempeños** a que cada competencia da lugar.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Así, las competencias se manifiestan por medio de las acciones o tareas que realiza el alumno en una situación o contexto determinado (desempeño de la competencia). Esta concepción de las competencias permite relacionarlas y diferenciarlas en tanto que se traducen en desempeños observables.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

La **observación y constatación** de la ejecución de tales acciones (el desempeño) es lo que debe ser valorado en la evaluación de la competencia con arreglo a una serie de indicadores, que conforman los criterios de evaluación.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Evaluar por competencias supone diseñar instrumentos en los que el estudiante demuestre con desempeños (evidencias) que puede realizar las tareas de la competencia exigida.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Al realizar una evaluación de las competencias de este modo, se deben considerar todas las dimensiones de la competencia, es decir, los conocimientos que implican, las destrezas que deben desarrollarse y las actitudes del estudiante en relación con esa competencia.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Dimensión Cognitiva

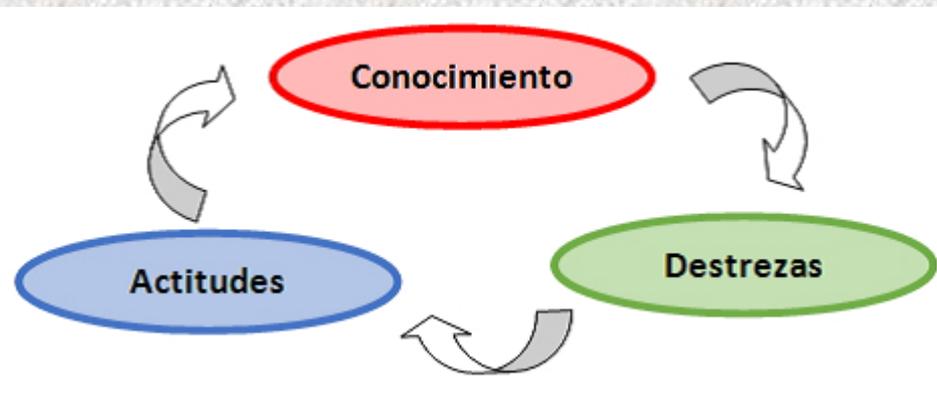
- Test de conocimiento

Dimensión Instrumental

- Observación de una práctica

Dimensión Actitudinal

- Observación de conductas



¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Es evidente que el nivel de adquisición de las competencias varía de unos momentos a otros y de unas personas a otras. Dicho de otro modo, el desempeño que supone una competencia puede ejecutarse en distintos "grados de dominio".

Establecer precisamente en qué grado de dominio del desempeño correspondiente a la competencia está cada sujeto en cada momento es lo que debe hacerse cuando evaluamos competencias.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Por eso, para cada competencia, es preciso graduar (poner en escala) los distintos niveles del dominio del desempeño. A cada uno de esos niveles lo llamamos "grados de dominio" del desempeño de la competencia

Gracias a una graduación de los dominios del desempeño podemos conocer en qué medida el alumno es competente en una competencia determinada.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Así pues, hay que "escalar" los distintos grados de dominio de la competencia. Eso es, poner en una escala esos grados en función de los logros que supone cada grado. Es lo que llamamos "escala de logro". Las escalas de logro se expresan en unos instrumentos que son las **rúbricas**.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Pero una sola rúbrica, más operativa que múltiples rúbricas de los criterios de evaluación.

Eso sí, consensuada en el cClaustro

Y para un seguimiento más continuo y de utilidad en el aula, el profesorado puede ir anotando periódicamente en clase sus observaciones en relación con las competencias.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Para la calificación del alumnado resulta más operativo usar los criterios de calificación como muestra de los instrumentos de evaluación. Son evidencias vivas y eficaces perfectamente relacionadas con las competencias.

Artículo 14. Referentes de la evaluación (Orden 14 de julio 2016).

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los **criterios de evaluación** y su concreción en los **estándares de aprendizaje evaluables** a los que se refiere el artículo 2.
2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los **criterios y procedimientos de evaluación y promoción** incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los **criterios de calificación** incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

<i>En relación al trabajo individual/Competencia clave</i>	
* Iniciativa e interés por el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a aprender • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
* Uso y manejo de instrumentos de laboratorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a aprender
* Si finaliza y entrega el trabajo el día previsto.	
* Si lleva al día su cuaderno de clase y de actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
* La realización o no de los trabajos o actividades recomendadas.	
* El grado de cuidado y orden en la presentación de sus trabajos.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación lingüística
* Contribuye a la limpieza de su aula y centro y respeto a las normas de aula	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
* El grado de corrección de su expresión escrita y gráfica en sus trabajos. * Definición de magnitudes, de la relación de variables, la interpretación y la representación de gráficos,	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación lingüística • Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
* Selección y organización de la información en los trabajos presentados.	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia digital
* Si participa activamente o se limita a estar en clase sin trabajar	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
* Si expresa y valora las manifestaciones artísticas realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia y expresiones culturales
<i>En relación al trabajo en grupo:</i>	
* Si desarrolla una tarea particular dentro del grupo. * Si acepta la disciplina del grupo, tanto en el reparto de tareas como en su realización. * Si participa activamente en los debates y en la redacción y corrección final de los trabajos en grupo. * Si se limita a copiar el trabajo del grupo sin aportar el suyo propio.	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor • Aprender a aprender
<i>En relación con el centro:</i>	
* Su grado de participación en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y que tengan relación con la materia impartida.	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias sociales y cívicas

Un ejemplo

De esta forma la calificación quedará compuesta de la siguiente forma:

- **Prueba específica 60%:**
 - Dominio de conceptos.
 - Dominio de técnicas y problemas.
 - Dominio del vocabulario propio de la materia.
 - **Ortografía, expresión correcta, caligrafía y presentación 10%**
 - **Actitud positiva y participativa en clase y concepto de superación 10%**
- **Trabajos presentados (Proyecto de investigación) 20%**

¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?

Los criterios de calificación, tanto su ponderación como variedad, deben ser tratados y aprobados en el Proyecto educativo.